

**ACTA DE DICTAMINACIÓN
DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

26 AGOSTO 2022 – 12:00 HORAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las doce horas con tres minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veintidós, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales a distancia, en la liga electrónica <https://videoconferencia.telmex.com/j/1231848671>, dando cumplimiento a las medidas preventivas establecidas por este Instituto en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	VOCAL DE LA COMISIÓN
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	VOCAL DE LA COMISIÓN
KARLA PASTRANA SÁNCHEZ	SECRETARIA TÉCNICA
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** expresó lo siguiente:

¿Están ya los dos consejeros integrantes de esta comisión? Bienvenidos. Entonces ya podemos empezar. Pues muy buenas tardes, con fundamento en los artículos 359, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 38, numeral 2; 50 y 51 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en atención a los puntos de acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 y el IEEBC-CG-PA06-2020 emitidos por el Consejo General Electoral en los que se autorizó la celebración de sesiones virtuales a distancia de los órganos colegiados de este Instituto a través de herramientas tecnológicas con motivo de la emergencia sanitaria declarada en razón de la pandemia generada por el coronavirus COVID 19, siendo las doce horas con tres minutos del veintiséis de agosto de dos mil veintidós se inicia esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Doy una cordial bienvenida a los consejeros integrantes de esta Comisión, así como a las representaciones de los partidos políticos que nos acompañan y le solicitaría a la secretaria técnica se sirva pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí presidenta. Iniciare con la integración de la Comisión: consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza (presente), consejero Javier

Bielma Sánchez (presente), consejera presidenta Olga Viridiana Maciel Sánchez (presente). Gracias, también se encuentran presentes por las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Revolucionario Institucional, Joel Abraham Blas Ramos (presente), por la representación del Partido del Trabajo, María Elena Camacho Soberanes (presente). Consejera presidenta me permito informarle que se encuentran presentes tres integrantes de la Comisión y dos representaciones de partidos políticos.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias secretaria técnica. Contando con la presencia de tres miembros de esta Comisión y dos representaciones de los partidos políticos, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido del Trabajo, se instala la presente sesión y por haber quorum los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Le pido a la secretaria de cuenta por favor del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Si presidenta, con gusto me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de la Comisión de Quejas. **UNO.** Lista de asistencia y declaración del quórum. **DOS.** Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **TRES.** Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California a propuesta de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que resuelve la solicitud de medidas cautelares formuladas por Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, por hechos que podrían constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/08/2022. **TRES PUNTO UNO.** Dispensa del trámite de lectura. **TRES PUNTO DOS.** Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. **CUATRO.** Clausura de la sesión. Es la cuenta presidenta.

CONSEJERA PRESENTA: Gracias secretaria técnica. Se somete a la consideración de los presentes el orden del día por si existe algún comentario. No existiendo comentarios, no veo aquí en pantalla, le solicitaría a la secretaria técnica se sirva someter a votación la propuesta del orden del día para esta sesión.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí por instrucciones de la consejera presidenta de la Comisión, se pregunta a los consejeros integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan a manifestar su voto al escuchar su nombre y apellido señalando la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con el consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA: consejero Javier Bielma Sánchez.

CONSEJERA PRESIDENTA: A favor secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA: consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

CONSEJERO PRESIDENTA: A favor.

SECRETARIA TECNICA: Gracias. Presidenta le informo que existen tres votos a favor de la propuesta del orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias secretaria técnica, existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día. Secretaria continúe por favor con el orden del día, dando lectura al proemio y a los acuerdos.

SECRETARIA TÉCNICA: Con gusto presidenta. Es el número tres relativo al Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California a propuesta de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que resuelve la solicitud de medidas cautelares formuladas por Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California, por hechos que podrían constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/08/2022. **PRIMERO.** Se niega la solicitud de medidas cautelares en términos del considerando noveno, del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO.** En términos del considerando décimo, el presente acuerdo es impugnabile de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. Es la cuenta presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, secretaria técnica. Bien, queda a consideración de todos ustedes el proyecto del que ya se ha hecho mención. Le doy una cordial bienvenida a la consejera Vera que veo que se está integrando y al secretario ejecutivo. Por si existe antes de dar el uso de la voz, si me permitiré nada más mencionarles un breve resumen sobre de que versa este asunto y ya continuaremos con la lista de orden de participación para aquellas personas que quieran hacer así uso de la voz. Respecto a este documento o este proyecto que ya se nos puso a consideración, si sería importante mencionarles que es lo que trata ¿no?, y tiene que ver justamente el antecedente de la denuncia es que el dieciocho de agosto se interpuso una denuncia por parte de la gobernadora en contra de la revista "Panorama de Baja California", y dos personas más por la publicación de ejemplares de la revista virtual, cuyo apartado se titula "*Adrianita, el crimen del DIF*", en el que se señalan diversas manifestaciones que a su decir podrían constituir violencia política en razón de género, toda vez que al referir el ejercicio de su función pública depende de su lazo madre-hijo, en el que a su vez se encuentra sesgado por cuestiones de condición social, y que además cuestiona su capacidad de entendimiento. Al respecto, el proyecto que nos está poniendo a consideración la Unidad Técnica de lo Contencioso es negar las medidas cautelares, esto así porque de la misma se desprende que no todo es violencia contra la mujer con motivación de una cuestión de género, es claro que la política es un espacio de confrontación, debate y disenso, en el cual surgen diversas ideologías, críticas y expresiones, y de ahí la importancia de que como autoridades actuemos dentro de los márgenes legales y prevención como lo señala justamente el protocolo para la atención de violencia política por razón de género. Es indispensable tener claridad cuando la violencia tiene componentes de género, de lo contrario se corre el riesgo de pervertir, desgastar y vaciar el concepto de violencia política en razón de género o por el contrario perder la vista de las implicaciones de esto. Como sostiene el proyecto, de la lectura integral al contenido del denunciante, se advierte que el enfoque principal son las actuaciones u omisiones de la gobernadora en torno a una situación relacionada con el fallecimiento de una menor de edad, cuya custodia estaba a cargo del DIF y es relacionar a la misma con las personas funcionarias encabezadas. Bueno, este sería el resumen del presente proyecto que se pone a consideración, y dejaría aquí abiertas las rondas de participación hasta por ocho minutos en primera instancia, si alguien desea hacer uso de la voz. Me enlisto. Bajo

la apariencia del buen derecho se concluye que los medios de comunicación, que forman parte de un medio de comunicación y su labor está protegida a nivel constitucional y por tratados internacionales en tanto no afecte los derechos de terceras personas. El artículo publicado en la revista gira en torno a un tema de interés general que es el fallecimiento de una menor de edad que se encontraba bajo la custodia del DIF, no se desprenden datos o circunstancias que lleven a considerar que actualmente estén en riesgo y no se advierten manifestaciones que difamen, injurien, denigren o descalifiquen a la denunciante en el ejercicio de sus funciones políticas con base en estereotipos de género. Además de aplicarse la regla de inversión, que esto es la figura espejo, no se advierte que las manifestaciones efectuadas fuesen basadas en estereotipos que descalifiquen a la denunciante en su calidad de mujer, puesto que tales manifestaciones pueden ser realizadas con naturalidad tanto en hombres como en mujeres, y si bien se menciona al hijo menor de la denunciada, de la denunciante, al aplicar la regla de inversión no hay una afectación de manera diferenciada o desproporcionada en cuanto a este tema de medidas cautelares, es por eso que nos pone a consideración este proyecto. Bueno, sabiendo que estas son solamente medidas cautelares y que pues ya estará resolviendo la autoridad competente en el fondo del asunto.

SECRETARIA TÉCNICA: presidenta, el representante del Partido Revolucionario Institucional levantó la mano para participar en esta primera ronda.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias secretaria técnica, una disculpa porque luego minimizo las pantallas, y nada más me sale un cuadrito y no alcanzó a ver la pantalla completa. Adelante representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI: Muchísimas gracias presidenta de la Comisión. Muy buenas tardes a los representantes, secretaria técnica y a mi compañera María Elena, representante del Partido del Trabajo. Básicamente coincidir con los comentarios que vierte la presidenta de la Comisión, y también felicitar la labor que está haciendo esta Unidad ya que me parece peligroso el hecho de que la libertad de expresión la quieran encapsular en temas directamente de género, entonces, creo que bajo la apariencia literal de lo que fue la publicación, yo en mi caso tampoco advertiría alguna situación de género, pero si me preocupa este tinte, que quisiera, espero que no, y que no sea una costumbre ejercer la primera mandataria del Estado, en contra de publicaciones y pareciera de situaciones en las cuales al no agradarle una nota, pues quisiera atentar contra la libertad de expresión, nada más felicitar el trabajo de la comisión y las palabras hechas por la presidenta de la comisión. Es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante, ¿no hay en segunda ronda alguna otra manifestación? Pues no habiendo manifestaciones, le pediría a la secretaria técnica por favor someta a votación el presente dictamen.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí. Por instrucciones de la presidenta de la Comisión, se pregunta a los consejeros integrantes de la misma, si están a favor o en contra del Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto, al escuchar su nombre y apellido, señalando la expresión a favor o en contra, comenzando con el consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA: consejero Javier Bielma Sánchez.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA: consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

CONSEJERA PRESIDENTA: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Gracias. Presidenta le informó que existen tres votos a favor del proyecto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA: Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo. Secretaria Técnica le pediría que continúe con el orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Si. Es el número cuatro presidenta, relativo a la clausura de la sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA: No habiendo más puntos que tratar, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veintidós, se clausura esta sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y denuncias, por su presencia y atención, muchísimas gracias, buenas tardes a todas y todos.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ
PRESIDENTA

KARLA PASTRANA SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Elaboró: Carlos Alberto González Talamantes	
Revisó: Karen Marcela Viramontes Rivera	
Validó: Karla Pastrana Sánchez	